



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000263

Montevideo,

05 OCT 2022

VISTO: la Resolución N° 79.185, de 4 de abril de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de Curso en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas docentes incluidas en el Lote 351, por "incumplir con art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la mencionada Resolución N° 79.185, de 4 de abril de 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por tanto se procede a reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

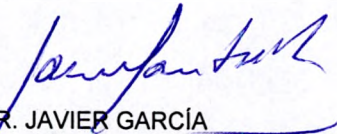
RESUELVE:

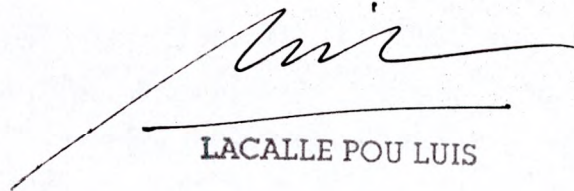
1º. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 79.185, de 4 de abril de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por el mes de marzo de 2022, correspondiente al Lote 351, por un monto de \$ 5.389,00 (pesos uruguayos cinco mil trescientos ochenta y nueve con 00/100).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del



Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional.
Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS